

Contribución para el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal del Periodo de Sesiones No 41 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Cuba

Violaciones de los derechos económicos en Cuba



Información de contacto: Juan Antonio Blanco
Correo electrónico: info@cubasiglo21.com
Página web: <https://cubasiglo21.com>

Autores: Presentado por la organización no gubernamental Cuba Siglo 21 en concertación con The Havana Consulting Group¹, el Observatorio Cubano de Auditoría Ciudadana², 4Métrica³ y Food Monitor Program.⁴

Acerca de Cuba Siglo 21

Cuba Siglo 21 es un laboratorio de ideas radicado en Madrid al servicio de las fuerzas que promueven el cambio hacia una sociedad abierta, democrática y próspera apoyada en un Estado de derecho y un mercado libre. Nuestra misión es aportar y promover ideas e iniciativas que favorezcan el cambio hacia una sociedad próspera y libre en Cuba. Los cubanos somos un pueblo transnacional y entre todos tenemos hoy los recursos humanos, financieros y relaciones globales para revertir exitosamente la pobreza, fomentar la prosperidad en libertad y relanzar una nueva Cuba en el siglo 21.

Cuba Siglo 21 promueve las 3E: Educar, Exponer y Empoderar a los ciudadanos. Educamos en los principios de una sociedad abierta y democrática; Exponemos las instituciones y fuerzas que se oponen a la nueva Cuba que los ciudadanos merecemos y a la que aspiramos y Empoderamos a la ciudadanía para que pueda luchar con eficiencia para alcanzar ese futuro mejor y posible que merece. Para alcanzar sus objetivos institucionales Cuba Siglo 21 promueve investigaciones, artículos de divulgación, presentaciones, conferencias, seminarios, cursos, entrenamientos y otras actividades que permitan fortalecer las capacidades ciudadanas para transformar la sociedad cubana hacia el futuro mejor que merece en este nuevo siglo.

Evaluación sobre la implementación de las recomendaciones dadas a Cuba en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (Documento A/HRC/39/16) para el Tercer Ciclo del EPU (2018) en relación con los derechos económicos.

¹Firma de consultoría enfocada principalmente en la economía cubana y en el mercado cubano y secundariamente en el mercado hispano en los Estados Unidos, particularmente en el Estado de Florida. Su misión es brindar información y análisis confiables sobre la economía y el mercado cubanos. Página web: <http://www.thehavanaconsultinggroup.com/enUS> Contacto: Info@thehavanaconsultinggroup.com

²Nueva iniciativa de la sociedad civil independiente cubana para que los ciudadanos se concienticen en la necesidad fiscalizar los negocios del régimen de la Isla de manera independiente. Su misión es capacitar y ejercer auditorías ciudadanas a los procesos de desinversión deliberada en servicios y bienestar públicos (benign neglect) así como la privatización oligárquica de bienes de producción y servicios sin transparencia pública.

³Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) conformada por investigadores de diferentes países, que trabaja proyectos de cooperación y consultoría. Monitorean y denuncian las violaciones de Derechos Humanos en Cuba. Página web: <https://www.4metrica.org> Contacto: contacto@4metrica.com

⁴El programa busca monitorear las condiciones de acceso, disponibilidad, utilización y estabilidad de los alimentos en las diferentes provincias de Cuba, así como analizar los roles de género en la búsqueda, preparación y distribución de los alimentos al interior de los hogares cubanos. Persigue determinar las formas de control social que operan en la distribución y compra de los alimentos en Cuba, además de exponer la vulneración de derechos que se produce en el contexto cubano como resultado de la política alimentaria desarrollada por el régimen cubano. Al mismo tiempo, el programa indaga en las prácticas alimentarias de las diversas representaciones sociales alrededor de la alimentación y su papel en la construcción de la identidad alimentaria en Cuba. Email: contacto@foodmonitorprogram.org Website: <https://www.foodmonitorprogram.org/>

1. En la anterior Evaluación Periódica Universal del 2018 -Cuba, al gobierno cubano le fueron señalados y sugeridos, los siguientes cambios de sus actuales políticas a fin de mejorar el respeto a los Derechos Económicos de los cubanos.⁵
2. En la evaluación de la ONU del 2018, se le presentaron 40 recomendaciones al gobierno cubano para ratificar los Pactos de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, ambos firmados por el gobierno cubano desde el 2008, pero no ratificados aún. También, las 40 recomendaciones sugirieron permitir la visita abierta y permanente de los relatores especiales de Naciones Unidas⁶. La entonces Alta Comisionada del Consejo de Derechos Humanos, Michelle Bachelet, exhortó personalmente al gobierno cubano a ratificar los dos Pactos. La reticencia a ratificar ambos Pactos fundamentales de la ONU y la discriminación selectiva ejercida por La Habana para invitar a Cuba, a los Relatores de unos derechos, pero no de otros, contradicen principios básicos para la permanencia del gobierno cubano en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el que ya lleva 16 años, desde la creación del Consejo de Derechos humanos en el 2006. A continuación se presenta un abordaje hacia la situación de los Derechos Económicos en Cuba:

Estructura y política económica del sistema económico cubano *(Tercer ciclo, recomendación 24.92 y 24.250)*

1. La estructura y política económica del sistema económico cubano viola tanto un conjunto de derechos políticos y civiles como también derechos económicos y sociales de los ciudadanos cubanos al bloquear el desarrollo de las fuerzas productivas nacionales, en especial en lo referido al crecimiento de la producción de alimentos.
2. La economía política del país ha cambiado en la última década. El holding conocido como GAESA, -que esta fuera del alcance de toda auditoria nacional, cuyas principales corporaciones están registradas como privadas en Panamá y sus accionistas son invisibles,- controla hoy el 70 % de los recursos económicos de Cuba y el 95 % de la economía en dólares, asfixiando la actividad de los emprendedores independientes del Estado en las actividades de turismo, infraestructura, transporte, inmobiliarias, ventas minoristas de alimentos, y recepción de remesas⁷. Este oligopolio se beneficia de la mayor proporción de las inversiones del presupuesto nacional, un promedio del 50 % desde 2017 hasta el 2022, para construir

⁵Véase Anexo 2.

⁶“Falta de compromiso de Cuba con el sistema universal de Derechos Humanos” Informe CADAL,8 de junio 2020. <https://www.cadal.org/informes/pdf/Falta-compromiso-de-cuba-con-sistema-universal-de-derechos-humanos.pdf>, página 28

⁷Emilio Morales, “Cuba, GAESA y el colapso del régimen” en, <https://www.infobae.com/america/opinion/2023/01/17/cuba-gaesa-y-el-colapso-del-regimen/> 17 de enero 2023.

hoteles, mientras el presupuesto nacional dedica el 2,6 % a la inversión en la agricultura en el 2022 ⁸

3. En general puede decirse que **en Cuba existe un sector emprendedor no estatal pero no hay un sector privado** en tanto los negocios de los emprendedores no pueden registrarse como propiedades con personalidad jurídica propia, son operados con licencias renovables de trabajo por cuenta propia (lo cual no les da seguridad legal a esos emprendimientos), no tienen libertad de seleccionar libremente el sector productivo o de servicio en el cual desarrollar su emprendimiento, no pueden fijar precios libremente ni expandir su negocio con franquicias, son agobiados con extraordinarias cargas fiscales y de la misma manera que necesitan un permiso estatal para establecerse esa autorización les puede ser revocada en cualquier momento sin compensación por las pérdidas que ello conlleve. Estas violaciones de derechos de los productores de servicios y bienes son particularmente agobiantes para los campesinos productores de alimentos⁹. Los planes nacionales de desarrollo económico no eliminan los obstáculos a la producción de alimentos, ni a la producción nacional en general. El aparato productivo cubano continúa cooptado por el gobierno-partido estado.
4. El vice primer ministro de Cuba, Jorge Luis Tapia Fonseca, dijo en el espacio Mesa Redonda de la Televisión Cubana en el 2021 que en Cuba solamente se cultiva menos de la mitad de las tierras agrícolas disponibles en manos del Estado. El país dispone de más de 10 millones de hectáreas de tierras, de las que algo más de 6 millones son tierras cultivables (58 %) pero de ellas apenas un poco más de 3 millones están siendo en efecto cultivadas. El funcionario cubano agregó que **apenas el 7 % del total del área cultivada (o sea, de esos 3 millones de hectáreas) cuenta con riego**, y sin esa tecnología no hay producción agrícola que despegue. “Si no hay riego no se logra los rendimientos necesarios”, destacó Tapia.¹⁰
5. La negligencia deliberada respecto a la producción nacional de alimentos deja el campo libre al oligopolio de GAESA que los importa y vende en sus redes minoristas a precios muy superiores a los de su costo de importación. Cuba importa el 80 % de los alimentos que se consumen nacionalmente y buena parte de ellos lo traen desde Estados Unidos ya que las sanciones no incluyen la exportación a la isla de alimentos y medicinas.
6. Sin embargo, el campesinado privado, que con apenas el 20 % de las tierras

⁸Lucía Rojas, “Economía 2022:érase una vez en Cuba(1)”, en <https://oncubanews.com/cuba/economia-cubana-2022/> 20 de diciembre 2022.

⁹Ver Anexo 1. Párrafos de la “Carta enviada al Presidente designado Miguel Díaz Canel por la Liga de Campesinos Independientes y el capítulo cubano de la Federación Latinoamericana de Mujeres Rurales (FLAMUR- Cuba), el 14 de mayo del 2020”

¹⁰Ángel Suárez Martín, “Producción de Alimentos en Cuba: se cultiva menos de la mitad de las tierras disponibles”, <https://www.directoriocubano.info/actualidad/produccion-de-alimentos-en-cuba-se-cultiva-menos-de-la-mitad-de-las-tierras-disponibles/> 15 de abril 2021 y Granma órgano de prensa oficial del PCC. “Tierra vacía no da comida” en <https://www.granma.cu/cuba/2021-12-01/tierra-vacia-no-da-comida-01-12-2021-22-12-10>, 1ero de diciembre 2021.

produce el 80 % de los alimentos, es constantemente hostigado por las autoridades.

7. Respecto a las estrategias para desarrollo agrícola para la población joven -por ejemplo- las tierras en usufructo se reparten lentamente y con numerosas trabas burocráticas. En el 2021, más de la mitad de la tierra cultivable estaba ociosa. Los jóvenes emigran en masa hacia las ciudades y hacia el exterior por la ausencia de proyectos de vida viables, debido al secuestro del aparato productivo por el gobierno cubano. La emigración masiva del 2022, sobre todo de jóvenes cubanos, demuestra el fracaso de la política agraria, entre otras políticas públicas. esa política deliberada de asfixia al productor no estatal se suma la burocracia parasitaria que pesa sobre ellos: 49 empresas estatales monopolizan la importación y exportación de los insumos y bienes intermedios y finales para la producción de alimentos. Estas entidades intermediarias obligatorias resultan muy caras, impiden el libre comercio de exportación e importación a todos los campesinos cubanos productores de alimentos, encarecen los productos importados artificialmente y demoran la recepción de los productos e insumos contratados¹¹, afectando los ciclos productivos.
8. No existen en Cuba mercados mayoristas de insumos agrícolas y alimentos libres porque el gobierno cubano los prohíbe. Los emprendedores privados que se dedican a vender alimentos elaborados como los restaurantes y los hostales, están obligados a comprar sus insumos en las tiendas minoristas de alimentos de GAESA, lo que encarece el consumo de manera innecesaria. Desde el 2018, el estado abrió Mercabal, un mercado mayorista para los mini emprendedores cubanos, pero este mercado no es libre, los interesados deben firmar un contrato con la institución Mercabal que se convierte en otra intermediaria estatal para importar los insumos y productos, encareciendo de manera exorbitante los alimentos y demorando meses en recibir los productos que necesitan ¹²
9. Las nuevas 6,000 MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) de las cuales una irrisoria minoría produce alimentos, no gozan de la exención de impuestos a las utilidades durante el primer año, como sí se les concede a las empresas extranjeras sean mixtas con capital estatal, o sean incluso 100 % de capital extranjero durante los primeros 8 años. Esto es una fuerte discriminación contra los emprendedores cubanos nacionales que incluso ya compiten en desventaja de recursos.¹³

¹¹ “El Gobierno cubano incorpora siete empresas estatales al control del comercio exterior del sector privado” en DDC, en <https://diariodecuba.com/economia/1642417742.36853.html#:~:text=El%20Gobierno%20cubano>

%20autoriz%C3%B3%20a,son%2049%20las%20entidades%20autorizadas 17 enero 2022.

¹²Inauguran primer mercado mayorista de alimentos en Cuba, Granma, órgano oficial del PCC, en, <http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/03/16/inauguran-primer-mercado-mayorista-de-alimentos-en-cuba-fotos/>

Ver también, las peculiaridades de este mercado en, <https://www.cubatramite.com/registro-y-compras-en-mercado-mayorista-de-alimentos-mercabal/#:~:text=Este%20servicio%20ofrece%20a%20los,suscribir%20un%20contrato%20con%20Mercabal.>

¹³Las MIPYMES cubanas se quedan sin incentivo para consolidarse: no más exención de pago de impuestos.

10. El estado impone un “encargo estatal” obligatorio (una virtual confiscación) a los productores de alimentos, equivalente al 75 % de las cosechas y el ganado al estado, que deben entregar obligadamente a precios por debajo del mercado y usualmente ser pagados con demora.¹⁴ A los tabacaleros se les obliga a entregar el 100 % de la cosecha.¹⁵
11. La llamada Tarea Ordenamiento, un paquete de decretos económicos de choque, impulsada por el gobierno desde enero del 2021, subió drásticamente el precio de la electricidad, el agua y de los insumos a los productores de alimentos y con ello aumento el costo de las faenas agropecuarias y deprimió más aún la producción de alimentos en el país.
12. El sistema de economía burocrática centralizada que aún prevalece en el país, mantiene cuatro niveles de control de la producción y el comercio: las unidades productivas, las empresas ramales, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, y los respectivos ministerios. En total cuatro niveles, tres de los cuales no producen y parasitan las unidades productivas de base. Ejemplo, la Antillana de Acero, empresa ramal de la producción de acero, incluye nueve unidades productivas de base, pero tiene encima el control de una OSDE, Grupo Empresarial de la Industria Sidero-Mecánica (GESIME), y otro nivel de control, el Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica.¹⁶ Con relación a la producción de alimentos es el mismo sistema: un nivel de producción y tres niveles de control estatal.

La legislación nacional impuesta por el gobierno cubano viola derechos económicos y con ello atenta contra la producción de alimentos, socavando el derecho a la alimentación en Cuba.

(Tercer ciclo, recomendación 24.96 y 24.251)

1. Es el peculiar sistema económico de planificación burocrática estatal centralizada y su legislación interna lo cual impide la seguridad alimentaria, obstaculiza el acceso a los alimentos necesarios a la población cubana, y mantiene la escasez endémica de alimentos desde la pérdida de los subsidios soviéticos en 1990.

En la IX Legislatura del parlamento cubano (2018-2022) se aprobaron las siguientes leyes que obstruyen la producción de alimentos en Cuba.

1. Ley 129, Ley de Pesca, julio 2019 prohíbe la pesca privada individual y cooperativa, y confisca los instrumentos y embarcaciones pesqueras de los

DDC, en, <https://diariodecuba.com/economia/1671017972.44027.html#:~:text=El%20Gobierno%20cubano%20deje%20C3%20sin,financiar%20servicios%20y%20programas%20sociales> 14 de diciembre 2022.

¹⁴Los productores de tabaco de Holguín terminan el año sin la divisa prometida por la estatal Tabacuba <https://diariodecuba.com/cuba/1672267802.44292.html>

¹⁵AFP, “Cuba eliminó restricción de venta o consumo de excedente de carne, lo que era penado con hasta 10 años de prisión”, en <https://www.elobservador.com.uy/nota/ganaderos-de-cuba-podran-vender-o-consumir-excedente-de-carne-sin-ir-a-la-carcel-20214185047> 18 de abril 2021.

¹⁶Lucía Rojas, “El largo camino de la Antillana de acero” en, <https://oncubanews.com/cuba/economia/el-largo-camino-de-la-antillana-de-acero/> 18 de enero del 2022.

que incumplan la ley. Por esta razón, en la isla de Cuba apenas se puede consumir pescado.

2. El Decreto ley 46 aprobado el 7 de agosto del 2021 por el Consejo de Estado, discrimina los negocios no-estatales operados con licencias de trabajo por cuenta propia y otras modalidades frágiles y provisorias que se emplean para evitar reconocer esas entidades como privadas y se privilegian las empresas estatales.¹⁷
3. Ley 148, Ley de Soberanía alimentaria, aprobada en mayo del 2022. Mantiene la prohibición a la producción, propiedad y comercio libre de los productores de alimentos cubanos al margen del estado. Todos están maniatados a las empresas intermediarias estatales que se imponen de forma obligatoria para producir, adquirir insumos y comerciar.
4. Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería, aprobada el 13 de diciembre 2022. Mantiene la prohibición de la propiedad de la tierra para los ganaderos cubanos y la prohibición de poder disponer libremente del ganado de su propiedad a fin de poder decidir su venta, sacrificio y comercialización de manera libre. Desde abril del 2021, el gobierno permite vender a los ganaderos los excedentes del 75 % de su producción que entrega al estado. No obstante la ley prevé pedir permiso para sacrificar el ganado privado. Antes de esa fecha el sacrificio de ganado propio era penalizado con 10 años de cárcel.
5. Ley de Expropiación por razones de utilidad pública o interés social, aprobada en diciembre del 2022 permite al estado expropiar y confiscar a los productores privados cubanos, y sólo 3 años después de confiscados, el estado permite litigio en los tribunales nacionales bajo control del poder político del partido y el estado. Las indemnizaciones posibles son en moneda devaluada cubana. A los extranjeros se permite el litigio en los tribunales internacionales desde el momento de la expropiación, y las indemnizaciones de establecerse tienen que ser en moneda internacional libremente convertible.
6. Ley 145, “Del Ordenamiento Territorial y Urbano, y la Gestión del Suelo” publicada el 25 de noviembre del 2022 permite el manejo discrecional de los militares que dirigen la planificación territorial y urbana en Cuba, decretar zonas exclusivas para el turismo y desplazar a los habitantes y a los productores de alimentos, de acuerdo a sus intereses corporativos.¹⁸

¹⁷ “GAESA usó la ley de ‘MIPYMES’ para acabar con la competencia de los emprendedores cubanos” 14 y medio en <https://www.14ymedio.com/economia/Gaesa-mipymes-competencia-emprendedores-cubanos.0.3490450930.html> 7 de marzo 2023 y Emilio Morales, “El emprendimiento en Cuba asfixiado por GAESA” Informe Cuba Siglo XXI, en, https://drive.google.com/file/d/1O7Mca_4AAUu3tK4gJnZkeNurySR3zP2J/view 5 de marzo 2023.

¹⁸ Marlene Azor Hernández, “Reunión del Consejo de Ministros: el inmovilismo intacto” en https://www.cubanet.org/destacados/reunion-del-consejo-de-ministros-en-cuba-el-inmovilismo-intacto/?fbclid=IwAR0ehSyshUG_Z0sFnoJoWhZO4xXSFJ9uDPJ_pNnwJ9MBvArBGPmaOgu_M5o 10 de marzo 2023.

Cuba Siglo 21 también constato la violación de los derechos económicos y sindicales de los trabajadores

(Tercer ciclo, recomendación 24.239)

1. La libertad sindical, y el derecho a huelga siguen prohibidos en Cuba. Sólo se permite afiliarse a la Central (única) de Trabajadores de Cuba, la CTC, sindicato oficialista que no representa los intereses de los trabajadores cubanos. Las huelgas están prohibidas de facto.
2. En este caso Cuba Siglo 21 remite a las decisiones del Comité de Libertad Sindical (CLS) de la Organización Internacional del Trabajo en relación al informe que le fuera presentado por la Asociación Sindical Independiente de Cuba ante la Organización Internacional del Trabajo.
3. El Comité de Libertad Sindical (CLS) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) exhortó a Cuba a reconocer a la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC), a garantizar el libre movimiento de los sindicalistas independientes e investigar sus alegatos de ataques y restricciones a las libertades públicas.
4. “Por cuarta vez, la Asociación Sindical Independiente de Cuba ha triunfado en la OIT con un informe demoledor relativo al caso 3271. La ASIC ha venido denunciando, constantemente, violaciones a las libertades sindicales, como detenciones arbitrarias, actos de hostigamiento, agresiones, allanamientos y persecuciones judiciales, acciones que el Comité de Libertad Sindical observa con muchísima preocupación”, dijo a medios de prensa el Secretario General de la ASIC, Iván Hernández Carrillo.
5. “El informe de la ASIC fundamenta, además, ausencia de reconocimiento, persecución, ataques y expulsiones del centro laboral a sindicalistas independientes, entre “otros actos de discriminación e injerencia antisindical por parte de las autoridades públicas”.
6. “Igualmente, denuncia las acciones de acoso que han sufrido por parte de los órganos represivos, sindicalistas como Osvaldo Arcis Hernández, Bárbaro Tejada Sánchez, Pavel Herrera Hernández, Emilio Gottardi Gottardi, Raúl Zerguera Borrell, Reinaldo Cosano Alén, Felipe Carrera Hernández, Pedro Scull y Lázaro Ricardo Pérez”.
7. “También Hiosvani Pupo, Daniel Perea García, Dannery Gómez Galetto, Willian Esmérito Cruz, Roque Iván Martínez Beldarrain, Yuvisley Roque Rajadel, Yakdislania Hurtado Bicet, Aimée de las Mercedes Cabrera Álvarez, Ariadna Mena Rubio e Hilda Aylin López Salazar. El Comité lamentó que no haya habido ningún progreso, desde el último examen, y se remitió a sus conclusiones anteriores donde se solicitó a la cúpula de La Habana que garantice el reconocimiento de la ASIC, así como su libre funcionamiento”.

8. “En este sentido, “el Comité deplora que Cuba no haya tomado las medidas necesarias para que más allá de las informaciones” que ha ofrecido la organización independiente cubana, se realice una investigación de todos los ataques y limitaciones a los derechos de sindicalización”.
9. La entidad mundial recordó al Gobierno de Cuba que no debe restringir el derecho de los miembros de la ASIC a practicar sus actividades sindicales, incluso cuando “sean celebradas en el exterior del país o cuando impliquen la participación en foros virtuales internacionales”.
10. “Incluida la participación en manifestaciones para defender los intereses de nuestros miembros sin injerencia de las autoridades policiales”, apuntó Hernández Carrillo.
11. El Comité urgió a que Cuba garantice plenamente a los dirigentes de la ASIC la libertad de movimiento en el territorio nacional para poder ejercer sus actividades y que indague y remita sus observaciones acerca de los despidos antisindicales que han sido denunciados.
12. “Mientras invita al régimen cubano a aceptar la misión de contacto directo para recabar mayores informaciones en el terreno, facilitar el diálogo y fomentar la aplicación de sus recomendaciones. Toda una vez que ha enviado estas recomendaciones al Consejo de Administración para su examen en el próximo período de reuniones”, indicó el dirigente sindical.
13. Las autoridades cubanas han respondido al Comité de la OIT que las denuncias son falsas, que obedecen a una motivación puramente política y no conciernen el ejercicio de la libertad sindical.
14. Para cerrar, el gobierno actualizó su Código del Trabajo en el 2020, e incluye la protección mínima a la que tienen derecho los trabajadores del sector no estatal. Sin embargo, en este Código, es relevante la ausencia de los derechos a la seguridad social (pensiones) de pensionados del sector estatal y no estatal. Si en décadas anteriores las pensiones tuvieron un aseguramiento universal por la seguridad social, ahora no aparece quién tributa a las pensiones, si es individual, o colectiva, y si los empresarios estatales y privados tributan a las pensiones o no.

Recomendaciones y propuestas para el respeto pleno de los derechos económicos

Partiendo de la evaluación realizada en el presente informe acerca de los derechos económicos en Cuba, las organizaciones partícipes de este documento nos permitimos formular las siguientes recomendaciones para el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal:

- Eliminar el monopolio estatal del comercio exterior e interior.
- Dar seguridades legales sobre la propiedad a los productores privados de bienes y servicios en general y plena libertad a los productores de

alimentos para ejercer el comercio libre, importar y exportar, y recibir inversiones directas desde el exterior para financiar su producción.

- Eliminar el sistema conocido por Acopio (que implementa el llamado “encargo estatal”) a los productores de alimentos y permitirles el comercio libre de toda su producción al margen del Estado.
- Permitir la creación de mercados mayoristas de alimentos e insumos privados, hoy prohibidos para los nacionales y autorizados a entidades extranjeras.
- Establecer un mecanismo online expedito para el registro de empresas privadas sin que tengan que ser autorizadas caso por caso por entidades estatales.
- Eliminar la discriminación contra las MIPYMES nacionales y el privilegio exclusivo que hoy tiene el capital extranjero para producir, comerciar y construir infraestructura.
- Eliminar las empresas intermediarias estatales obligatorias, y permitir la importación y exportación libre de insumos agrícolas y la venta libre de alimentos a los productores.
- Permitir la auditoria al holding de GAESA y eliminar su monopolio sobre amplios recursos nacionales y de las transacciones financieras que hoy ejerce en exclusiva. Abrir a licitación pública de actores privados nacionales y extranjeros sin excepción, la inversión en actividades de turismo, infraestructura, logística, transporte, importación y exportación, y la promoción, recepción y tramitación de las remesas.
- Eliminar los cuatro niveles de control económico, y reducirlos a dos: unidades de base y empresas ramales.
- Reducir en dos tercios la actual burocracia económica estatal parasitaria de los productores.
- Eliminar el control militar sobre la planificación territorial y uso del suelo y someterlo a control público civil.
- Apoyamos los cinco puntos de la propuesta campesina Sin Campo no hay País.
- Apoyamos las justas denuncias y demandas de los sindicatos de trabajadores independientes cubanos por sus derechos.
- Apoyamos los derechos de la diáspora cubana a participar en pie de igualdad en el desarrollo político, económico, social y cultural del país. Para ello deben ser plenamente reconocidos y respetados sus derechos políticos y civiles.